

Ciudad de México a, 07 de julio de 2025

CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Campos Elíseos 1, Rincón del Bosque,
Bosque de Chapultepec I Secc,
Miguel Hidalgo, 11580 CDMX
Atención: Delegado Fiduciario.

CCP. Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
Monex Grupo Financiero
Paseo de la Reforma No. 284, Piso 9,
Col. Juárez, Cuauhtémoc, C.P. 06600,
Ciudad de México, México

Re: Fideicomiso CIB/2592

Estimados señores,

Hacemos referencia al (i) Contrato de Fideicomiso Irrevocable número CIB/2592 de fecha 23 de septiembre de 2016 (según el mismo sea modificado, total o parcialmente, adicionado o de cualquier otra forma reformado, renovado o prorrogado en cualquier momento, el “Contrato de Fideicomiso”), celebrado entre Mira Manager, S. de R.L. de C.V. como fideicomitente y administrador (en dicho carácter, el “Administrador”); MIRA Cerpi, L.P., como fideicomisario en segundo lugar; CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple como fiduciario (el “Fiduciario”); y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero como representante común de los Tenedores (el “Representante Común”); y (ii) a la instrucción del Administrador de fecha 02 de octubre de 2025, para llevar a cabo, entre otras, la Décima Primera Llamada de Capital de los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Proyectos de Inversión (la “Décima Primera Llamada de Capital”), identificados con clave de pizarra “MIRAPI 16” (la “Instrucción Original”). Los términos utilizados con mayúscula inicial en la presente instrucción y que no estuvieren expresamente definidos en la misma, tendrán el significado que a los mismos se les atribuye en el Contrato de Fideicomiso.

Por medio de la presente, en términos de lo dispuesto en la Sección 3.2 del Contrato de Fideicomiso, se instruye al Fiduciario para que, en alcance a la Instrucción Original realice todos los actos necesarios para cancelar la Llamada de Capital, incluyendo sin limitación, la publicación en Emisnet, del aviso adjunto a la presente carta como Anexo “A”.

En este acto, se libera al Fiduciario de toda responsabilidad derivada del cumplimiento de la presente instrucción, en virtud de que actuará de conformidad con los Fines del Fideicomiso y conforme se le ha instruido expresamente en este acto.

[El resto de la página se deja intencionalmente en blanco]

Atentamente,

Mira Manager, S. de R.L. de C.V.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Mira Manager, S. de R.L. de C.V.", is positioned above a horizontal line.

Nombre: Roberto Pulido London

Cargo: Apoderado

*Carta de Instrucción
Administrador – Fideicomiso CIB/2592*
Atentamente,

Anexo A
Aviso de Cancelación de Llamada de Capital

**AVISO DE CANCELACIÓN DE LA LLAMADA DE CAPITAL DE LOS
CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
"MIRAPI 16"**



MIRA[®]

MIRA Manager, S. de R.L. de C.V.

**FIDEICOMITENTE Y
ADMINISTRADOR**



CIBanco S.A., Institución de Banca
Múltiple

FIDUCIARIO

Hacemos referencia al (i) Contrato de Fideicomiso Irrevocable número CIB/2592 de fecha 23 de septiembre de 2016 (según el mismo sea modificado, total o parcialmente, adicionado o de cualquier otra forma reformado, renovado o prorrogado en cualquier momento, el "Contrato de Fideicomiso"), celebrado entre Mira Manager, S. de R.L. de C.V. como fideicomitente y administrador (en dicho carácter, el "Administrador"); MIRA Cerpi, L.P., como fideicomisario en segundo lugar; CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple como fiduciario (el "Fiduciario"); y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero como representante común de los Tenedores (el "Representante Común"); y (ii) a la instrucción del Administrador de fecha 02 de octubre de 2025, para llevar a cabo, entre otras, la Décima Primera Llamada de Capital de los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Proyectos de Inversión (la "Décima Primera Llamada de Capital"), identificados con clave de pizarra "MIRAPI 16" (la "Instrucción Original"). Los términos utilizados con mayúscula inicial en la presente instrucción y que no estuvieren expresamente definidos en la misma, tendrán el significado que a los mismos se les atribuye en el Contrato de Fideicomiso.

Por medio del presente, se hace del conocimiento a los Tenedores que, por así convenir a los intereses del Fideicomiso, no se llevará a cabo la Décima Primera Llamada de Capital en los términos previstos en el Aviso de Llamada de Capital. En virtud de lo anterior, el presente aviso deja sin efectos el Aviso de Llamada de Capital publicado en Emisnet el 02 de julio de 2025 y el 04 de julio de 2025, así como cualquier aviso subsecuente relacionado con la Llamada de Capital.